



## **El CGE recuerda la plena capacidad de gestión y liderazgo de las enfermeras y califica de sinsentido tratar de impedir que los pacientes se beneficien de ello**

- **La institución que regula la profesión de las más de 325.000 enfermeras y enfermeros de España considera un error y un sinsentido que el Colegio de Médicos de Asturias recurra a los tribunales para tratar de revocar el nombramiento de dos enfermeras como directoras generales de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias.**
- **“Las enfermeras y enfermeros estamos capacitados para ocupar cualquier puesto de gestión y aún más especialmente para capitanear una Dirección General de Cuidados y así se está demostrando con excelentes resultados desde hace años en las pocas CC.AA. que cuentan con ellas. Los cuidados son la esencia de nuestra profesión desde el primer día y son competencia clara de las enfermeras y, por lo tanto, es absurdo poner esto en entredicho”, apunta Florentino Pérez Raya, presidente del CGE.**
- **La institución, que trabajará con el Colegio provincial y se personará en el contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, insiste en que es necesario que cada vez ocupen más puestos de gestión las enfermeras en direcciones generales, así como en gerencias de hospitales, centros de salud e, incluso, liderando consejerías como es el caso de Patricia Gómez, consejera de Sanidad de Islas Baleares.**

**Madrid, 15 de marzo de 2021.-** El Consejo General de Enfermería recuerda que las enfermeras están completamente formadas y capacitadas para ocupar cualquier puesto de gestión sanitaria, y por supuesto para liderar direcciones generales de la Consejería de Sanidad y lamenta que se haya recurrido el nombramiento de dos compañeras en estos puestos. Desde la institución que regula la profesión de enfermería consideran un error el recurso, ya que las enfermeras tienen formación y capacitación suficiente para dirigir y estar en los puestos de toma de decisión a todos los niveles.



Este recurso ha venido por el nombramiento de un enfermero como director general de Política y Planificación Sanitarias y una enfermera como directora general de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria de Asturias. "Es una contradicción que alguien pueda siquiera insinuar que las enfermeras y los enfermeros no estamos capacitados para dirigir una dirección general en una Consejería de Sanidad. La gestión y las políticas sanitarias deben ejercerse profesionalmente, y deben ser cesados quienes no realicen adecuadamente su labor política y gestora, pero no debe ser una condición la titulación académica ya que por la misma razón deberían ser entonces excluidos otras profesiones como abogados, economistas u otros. Los cuidados son el ADN y la esencia de nuestra profesión y por ende, una competencia clara de las enfermeras, así como la dirección de cuidados en los servicios sociosanitarios y la humanización de la asistencia donde por experiencia, formación y competencias las enfermeras aportan un enorme valor. Por lo tanto, nos resulta un sinsentido que se pueda poner esto en entredicho y tratar de evitar que los pacientes se beneficien de ello. En pleno año 2022, no tiene ningún sentido plantearse de manera negativa la capacidad gestora de la profesión", ha resaltado Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería que trasladó en su día a ambos directores generales su felicitación en nombre de toda la enfermería española y destacó los importantes beneficios que iba a suponer para los pacientes tener una enfermera en ambos puestos.

Asimismo, recuerda que la profesión de enfermería está regulada en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). Es, de hecho, en el artículo 7 donde se especifica que "corresponde a las enfermeras la **dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería** orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades".

En este sentido, desde el Consejo General de Enfermería se afirma con rotundidad que "queremos estar al lado de los enfermeros afectados y de su colegio provincial" y por tanto se les proporcionará pleno apoyo jurídico e institucional. Así, la institución se personará como parte en el contencioso que se tramita ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias con motivo de esta reclamación. Además, insisten en que cada vez son más las enfermeras que ocupan puestos de gestión en direcciones generales, así como en gerencias de hospitales, centros de salud e, incluso, liderando consejerías como Patricia Gómez, consejera de Sanidad de Islas Baleares.

En este aspecto, la organización que representa a las más de 325.000 enfermeras y enfermeros de España considera que este recurso es corporativista y peyorativo y no solo va contra la profesión sanitaria más numerosa del Sistema Nacional de Salud, sino también contra las necesidades asistenciales de los pacientes. "Es un despropósito que



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

*Te cuidamos toda la vida*

no se nos considere válidos para una dirección general sanitaria cuando una enfermera tiene un grado universitario de cuatros años donde reciben formación en gestión y durante toda su vida profesional desarrolla un enorme conocimiento de las políticas sanitarias. Hay que recordar también que hay ministros de Sanidad, consejeros de sanidad, directores generales y directores de hospitales que no tenían ninguna formación sanitaria al ocupar el sillón y no se les infravaloró tras el nombramiento. Por este motivo, instamos a que se recapacite, ya que estamos seguros de que este sentir no es el de la mayoría de los médicos de Asturias, una profesión hermana a la que respetamos y con la que trabajamos unidos”, asevera Pérez Raya.